



1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [8L/1000-0025]

Corrección de error.

PRESIDENCIA

Advertido error en el texto de la Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, publicada en el BOPCA n.º 524, de 29.12.2014, se ha procedido a la corrección del mismo, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 28 de enero de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez

[8L/1000-0025]

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL TEXTO DE LA LEY DE CANTABRIA 7/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS.

Advertido error en el texto de la Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se procede a la modificación de la certificación expedida con fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce, comprensiva de la aprobación por el Pleno del Parlamento de Cantabria de la referida Ley, en la siguiente forma:

En el cuarto párrafo de la disposición derogatoria única:

Donde dice:

“DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

- La letra c) del artículo 93.2 Ley de Cantabria 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia.”

Debe decir:

“DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

- La letra c) del artículo 93.2 Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales.”